

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 091/14.-

VISTOS: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Invitación a Seminario Internacional "**Planificación Estratégica del Territorio para Generar Desarrollo Local**", a realizarse en la ciudad del Foz de Iguazú entre los días 27 de Enero y 01 de Febrero de 2014; Acuerdo de Concejo N° 181/13 tomado en la 34° Sesión Ordinaria de fecha 03 de Diciembre de 2013, que aprueba por unanimidad la asistencia de algunos miembros del Concejo a dicho evento; Memorandum N° 077/2014 de fecha 08 de Enero de 2014, de Secretaria Municipal, mediante el cual se solicita la Contratación del Curso y quienes participaran de este, como así mismo el valor del mismo; confirmación de asistencia del Señor Concejal Sergio Reyes Astudillo, don Orlando Garay Castro, don René Cáceres Araya y doña Jessica Becerra Cantillano; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra d), de la Ley 19.886 y Artículo 10, N° 4, de su Reglamento, el trato directo con **Capacitación Gestión Global Limitada**, RUT 77.043.300-2, con domicilio en Calle Manuel Bulnes N° 150, oficina N° 402, Temuco; para la contratación del Seminario Internacional "**Planificación Estratégica del Territorio para Generar Desarrollo Local**", a realizarse en la ciudad del Foz de Iguazú - Brasil, entre los días 27 de Enero y 01 de Febrero de 2014. La excepción invocada corresponde al hecho de ser la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único.
- 2.- Contrátese por trato directo a **Capacitación Gestión Global Limitada**, ya individualizado, para la participación de los concejales, Don Sergio Reyes Astudillo RUT 6.366.344-1, don Orlando Garay Castro RUT 8.272.895-3, don René Cáceres Araya RUT 10.815.614-7 y doña Jessica Becerra Cantillano RUT 13.024.872-1 para asistir al Seminario Internacional denominado, "**Planificación Estratégica del Territorio para Generar Desarrollo Local**", a realizarse en la ciudad de Foz de Iguazú - Brasil entre los días 27 de Enero y 01 de Febrero de 2014. El valor de la participación asciende a la suma única y total de \$1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos) por persona. Gírese cheque nominativo a la empresa o bien transferencia electrónica o depósito a la Cuenta Corriente del Banco de Chile N° 1440076202.-, (enviar copia de Depósito a contacto@gestionglobal.org), para que se mantenga el precio indicado.
- 3.- Autorícese al Señor Concejal Sergio Reyes Astudillo, al Señor Orlando Garay Castro, a la Señora Concejala doña Jessica Becerra Cantillano y al Señor Concejal René Cáceres Araya, para que asistan al Seminario Internacional "**Planificación Estratégica del Territorio para Generar Desarrollo Local**", a realizarse en la ciudad del Foz de Iguazú - Brasil, entre los días 27 de Enero y 01 de Febrero de 2014.




4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de este Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002 del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/VE/fop
Distribución:
Sec. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control

